

INFORMACION de Becas

Se entiende por “Beca”, la asignación monetaria mensual que otorga la Universidad Deportiva del Sur, a los estudiantes de pregrado, durante un lapso académico y sus vacaciones, con la posibilidad de ser renovados semestral, como un medio para ayudar a solventar sus necesidades socioeconómicas, a objeto de contribuir con la prosecución de sus estudios. Ajustándose a los criterios señalados por el MPPES, en la cual contempla:

- 1. Beca Socioeconómica:** su otorgamiento obedece a la comprobada necesidad socioeconómica del estudiante, previa estratificación social y estudio, es decir, que cuya situación económica sea un obstáculo para el rendimiento y que haya aprobado en el semestre una carga académica inscrita igual o superior al 75% y con un índice igual o mayor a 13 puntos.

Parágrafo único: por vía de excepción, a juicio de la Coordinación de los Beneficios Socioeconómico, podrá ser otorgada la beca socioeconómica aquellos bachilleres que tengan un índice menor a lo exigido, por lo tanto, se le considera un lapso de dos periodos consecutivos para la recuperación académica, para así mantener el beneficio.

Se entiende por “Becas Ayudantía”, la asignación monetaria mensual que se otorga a los estudiantes de pregrado, de comprobada necesidad socioeconómica, durante un lapso académico y sus vacaciones. Este beneficio implica la obligación por parte del estudiante de prestar servicios durante un número de horas máximas fijadas por el MPPEU, las cuales se contempla de la siguiente manera:

Hasta 8 horas semanales Bs. 230,00

De 9 a 12 horas semanales Bs. 269,00

De 13 a 16 horas semanales Bs 307,00

Se incluyen las actividades culturales o deportivas. No incluye periodos de recuperativos y debe tener una carga académica de 100%

De los Procedimientos y Solicitud de Beneficios Socioeconómicos

Los lapsos establecidos para los procesos de solicitud y renovación de los Beneficios Socioeconómicos, estarán sujetos a los calendarios académicos y sus modificaciones en cada período.

Los procedimientos para la solicitud de Beneficios Socioeconómicos de Beca Socioeconómica, Beca Ayudantía y Residencia son:

- a) Retirar en la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil la planilla de solicitud.
- b) Llenar el método de estratificación social
- c) Consignar la planilla con los documentos exigidos en la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil, durante los primeros **20 (veinte) días hábiles** de cada período académico.
- d) Asistir a la entrevista con el Trabajador Social de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil en el horario que se establezca.
- e) Entregar los recaudos exigidos.

De los Requisitos y Documentos para el Otorgamiento de Beneficios Socioeconómicos

Los documentos exigidos para la solicitud de Beca Socioeconómica y Ayudantía son:

1. Planilla de solicitud debidamente llenada.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad
3. Original y fotocopia del reporte de calificaciones finales.
4. Original y fotocopia de comprobante de inscripción.
5. Cualquier otro documento que el Trabajador Social considere necesario.
6. Una (1) foto tipo carne.
7. Exposición de motivo
8. Partida de Nacimiento
9. Constancia de Trabajo

De la Renovación de los Beneficios Socioeconómicos.

Para la renovación del Beneficio de Beca, el estudiante beneficiario deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito en la Universidad.
2. Mantener un índice superior a la calificación mínima aprobatoria establecida en la escala de evaluación respectiva.
3. Inscribir la carga académica establecida, correspondiente a su plan de estudio.

El procedimiento para la renovación de Beca deberá seguir los siguientes pasos:

1. Entrevistarse con el Trabajador Social.
2. Llenar la planilla de renovación y entregarla en la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil durante los primeros quince (días) hábiles de cada período académico.
3. Consignación de fotocopia de reporte de calificaciones finales.
4. Presentar la fotocopia del comprobante de inscripción.
5. El beneficiario de beca ayudantía que haya cumplido un periodo académico en el disfrute de esta, podrá optar a un cambio de modalidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para tal fin. Será procesado internamente por la coordinación socioeconómica.

AYUDA ESPECIALES

Se entiende por “Ayudas Especiales”, la asignación monetaria, que se otorga a los estudiantes de pregrado, con el propósito de coadyuvar de manera inmediata y eficaz a la cobertura total o parcial de los gastos generados por situaciones imprevistas, que estén directamente relacionadas con el estudiante, ya sean de carácter médico, odontológico, académico, u otro. Solo podrá otorgarse una Ayuda Especial por estudiante una vez al año. Las solicitudes para las Ayudas Especiales, podrán ser realizadas en el transcurso de cada período académico. Es de competencia exclusiva de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil, la asignación y aprobación de dichas ayudas.

Los documentos exigidos para la solicitud de Ayuda Especial son:

- a) Constancia de inscripción vigente.

- b) Una fotocopia de la cédula de identidad.
- c) Informe o soportes que avalen la solicitud realizada.
- d) Presupuestos o Cotizaciones
- e) Carta con exposición de motivo
- f) Cualquier otro documento que el Trabajador Social considere necesario.